

# ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



**MANDAMIENTO DE PAGO No. 949366**

Cúcuta, jueves, 10 de mayo de 2018

En la Resolución de Liquidación Oficial No949366 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada por la Oficina de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización de Cúcuta, el (los) contribuyente (s) ALMACEN-REPUESTOS-AUTOMOTORES-JES, del Predio con registro catastral No 010700340005000 ubicado en A 5 7 45 49 BR EL CENTRO del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Once millones cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos PESOS (\$11,467,900.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 15/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

La obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

## RESUELVE

**PRIMERO:** Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) ALMACEN-REPUESTOS-AUTOMOTORES-JES, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010700340005000 por la suma de: Once millones cuatrocientos sesenta y siete mil novecientos PESOS (\$11,467,900) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2014, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

**SEGUNDO:** Advertir a el (los) Propietario (s) ALMACEN-REPUESTOS-AUTOMOTORES-JES, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

**TERCERO:** Ordenese Citar a el (los) ALMACEN-REPUESTOS-AUTOMOTORES-JES, Propietario(s) del predio No. 010700340005000 ubicado en A 5 7 45 49 BR EL CENTRO para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

**CUARTO:** Liberese los oficios correspondientes.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

ALCALDÍA  
SAN JOSÉ DE CÚCUTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.

FECHADO  
Hora: 8:00 a.m.  
Fecha: 19 JUN 2020

DESFIJADO  
Hora: 5:00 p.m.  
Fecha: 06 JUL 2020

Firma Funcionario: *[Firma]*

*[Firma]*

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA  
Subsecretaria de Despacho  
Área Gestión Recuperación de Cartera

18 JUN 2020

Walberto Alvarez  
C.C. 13.499.404

No Reside  
 Dirección Entrada  
 Fuerza Mayor  
 Fallecido  
 Cerrado  
 Aportado  
 No Contactado  
 No Reclamado  
 No reconocido  
 No existe Número

*[Firma]*

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5784949  
www.cucuta-nortedesantander.gov.com

Cúcuta - Colombia